



Exp. IACS\_2024\_7

## **INFORME DE NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y SOPORTE DE LICENCIAS DE GOOGLE WORKSPACE PARA EL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS).**

### **0.- Objeto**

El objeto del contrato es la renovación de la suscripción de 160 licencias del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) en su dominio iacs.es al servicio Google Workspace Business Standard, para la gestión de agendas, calendarios, creación de documentos online cooperativos, mensajería instantánea y otros servicios informáticos en la nube, así como el soporte a la administración y utilización al personal del IACS en el uso de dicha aplicación.

Los servicios deben ser suministrados por el fabricante, Google, o alguno de sus Partners autorizados y certificados en estos productos.

### **1-Motivación de necesidad (art. 28 LCSP)**

El Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) fue creado por la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, como entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud y dotada de personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para el cumplimiento de los fines de colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

A raíz de la pandemia y con la implantación del teletrabajo dentro del IACS, ha sido necesario la incorporación de herramientas colaborativas en la nube para la gestión de los distintos equipos de trabajo del IACS.

Con la implantación del teletrabajo, el espacio de almacenamiento en la nube compartido se ha convertido en un requisito imprescindible para el acceso a la información necesaria para el desempeño de las funciones de los empleados del IACS.

Por ello, se decidió la incorporación del siguiente conjunto de aplicaciones colaborativas: gestión de agendas, calendarios, creación de documentos online cooperativos, mensajería instantánea y realización de reuniones y eventos online que constituyen recursos imprescindibles para el buen funcionamiento de toda la entidad y con una valoración de uso muy buena, tanto a nivel de funcionalidades y capacidades ofrecidas a nuestros usuarios a nivel de administración técnica y continuidad del servicio.



Tras un análisis de funcionalidades y costes de implantación, entendidos como el tiempo de aprendizaje de los usuarios, así como costes económicos, se adoptó Google Workspace como proveedor de estos servicios.

## **2-Justificación de la exclusividad:**

No es con exclusividad, existen muchas empresas en el mercado que pueden prestar el servicio. Se va a licitar por el procedimiento abierto simplificado abreviado para favorecer la máxima concurrencia.

## **3.- Otros aspectos a justificar:**

### **- Clasificación (si se exige)**

No se exige.

### **- La exigencia de lotes**

Esta licitación no estará dividida en lotes. La justificación técnica es que Google Workspace Business Standard, constituye un único producto contratable en bloque, tal y como lo establecen en su política comercial, por lo que no resulta posible la subdivisión del objeto del contrato.

La justificación de la no división en lotes se ampara en el artículo 99.3.b) LCSP: el hecho de que la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

## **4.VALORES DE LA LICITACIÓN**

### **4.1- Presupuesto base de licitación:**

El presupuesto base de licitación en este caso no viene determinado por los costes directos o indirectos del suministro, sino que vienen determinados directamente por el precio que exige el fabricante y los proveedores de los servicios solicitados. El cual entra dentro de los precios normales de los servicios en el mercado. El desglose sería:



Concepto	Presupuesto	Observaciones
Precio Licencias Google para <b>dos años</b> .	36.496,00€	Para 160 usuarios al precio de 114,05€/licencia al año en un plan business standard flexible ofertado por Google.
Soporte para <b>dos años</b> .	3.600,00 €	Se establece 60 horas en todo el periodo del contrato a un precio estándar de mercado de 60€/hora durante la duración del contrato
<b>Total presupuesto base sin Iva (dos años)</b>	<b>40.096,00€</b>	

Así el presupuesto base de licitación **para dos años asciende a 48.516,16€ (incluido el IVA de 21%)** habiéndose calculado incluyendo el máximo de suministro de todas las licencias de Google Workspace a usar durante todo el periodo de ejecución del contrato (como máximo 160 usuarios) al precio estándar 114,05€/lic/año así como, el servicio de soporte asumiendo 30h/año y tomando como referencia un precio estándar de mercado de 60,00€/h durante la duración del contrato.

El importe a pagar durante la ejecución del contrato será el que corresponda al número real de licencias Google suministradas mensualmente y a las horas de soporte ejecutadas. Según lo indicado en el apartado "FACTURACIÓN" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### 4.2.-Valor estimado del contrato

En cuanto al valor estimado del contrato estaremos ante un contrato de 2 años de duración **desde la fecha de formalización del contrato**, que ascendería a un montante de 40.096,00 (sin IVA).

#### 5.- DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

El art. 116 establece que se justifiquen los siguientes extremos:

**SOLVENCIA** (Anexo I)

**Solvencia económica y financiera:**



- Se exige una solvencia económica referida al volumen de negocios de la empresa referida al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato (60.144,00 €). Cifra que se considera suficiente y que debería ser perfectamente asumible por un proveedor solvente del sector.

#### **Respecto a la solvencia técnica, se acreditará mediante**

- **Se exige para empresas que no sean de nueva creación:** Se exige que los licitadores hayan realizado contratos de la misma o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el global de los tres últimos ejercicios fiscales, cuya suma sea igual o superior al valor estimado de la presente licitación (40.096,00 €). Los trabajos realizados guardarán relación con el objeto del contrato y se tendrá que indicar en la relación el concepto, importe, fechas y destinatario en los que se ha realizado la actividad.
- **Se exige solo cuando el contratista sea una empresa de nueva creación:** entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años: indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, participantes en el contrato ( por lo menos 2 personas) que habrán de contar con una experiencia laboral relacionada con el objeto del contrato de mínimo 3 años.

#### **DURACIÓN Y PLAZO:**

La duración del contrato se establece en 2 años. El inicio del contrato coincidirá con la fecha de formalización y tendrá una efectiva vigencia de 2 años completos.

En cualquier caso, sólo procederá el pago de las prestaciones efectivamente realizadas de acuerdo a lo establecido en el PPT, sin que en ningún caso tenga el contratista derecho al resto del precio del contrato.

#### **CONDICIONES DE EJECUCIÓN (OBLIGATORIO):**

##### Sociales:

-Acreditar mediante declaración, que dentro de los medios que ofrece la empresa a sus trabajadores está la posibilidad de teletrabajo, como medida de flexibilidad y de conciliación de la vida laboral y familiar, o como medida de respuesta ante una alerta sanitaria, o de una situación de riesgo para salud.

-Que la empresa adjudicataria haya establecido las medidas que garanticen la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo.



-Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos.

Medioambientales:

El adjudicatario quedará obligado a garantizar que las entregas de software (actualizaciones, updates, etc.) se realicen mediante descarga electrónica de productos (correo electrónico, vía web, FTP o similar.) y además deberá disponer de asistencia en remoto para realizar todas las tareas incluidas en el objeto del contrato.

Justificación: Declaración responsable del cumplimiento de todas las condiciones especiales de ejecución que firmará el adjudicatario, además de su efectiva demostración a instancia del órgano de contratación, si éste lo requiere a lo largo de la ejecución del contrato (por vía del responsable del contrato).

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** Descritos en Anexo II

**ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS AL CONTRATO (NO OBLIGATORIO):**

No se exigen

**PENALIDADES:**

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

**Penalidades:** Hasta el 10% del importe del contrato en función de las afecciones por el incumplimiento, IVA excluido.

Penalidades por incumplimiento de plazos

**Penalidades:** Hasta 10% del valor de la factura asignado al área de actuación a la que corresponda el retraso, IVA excluido.

Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato

**Penalidades:** El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución es causa de resolución del contrato.

**PAGO DEL PRECIO:**

La facturación del contrato se realizará mensualmente incluyendo los siguientes conceptos:



- a) Importe del suministro y número de licencias de Google Workspace utilizadas durante el mes facturado al precio ofertado anual dividido por 12 (precio mes licencia Google)
- b) Importe de las horas de soporte utilizadas durante el mes y aceptadas por parte del IACS. Para poder facturar este concepto es necesario la aprobación por parte del responsable del proyecto IACS, al que se le pasará un informe indicando el número de horas consumidas y relacionadas con el parte de mantenimiento correspondiente. El responsable dará la conformidad, si procede. El importe de este concepto será el que resulte de las horas consumidas y aceptadas por el precio hora resultante de las horas ofertadas por el adjudicatario con el precio indicado en el PCAP.

Sólo procederá el pago de las prestaciones efectivamente realizadas y aceptadas por el responsable del contrato sin que en ningún caso tenga el contratista derecho al resto del precio del contrato.

**RESPONSABLE DEL CONTRATO: DESIGNACIÓN Y FACULTADES (Art. 62 de la LCSP)** Se propone designar como persona Responsable del contrato, a:

Elisa Gracia Grijota, Técnica de Área de Sistemas de Información e Infraestructuras.

Se proponen como funciones:

El responsable del contrato, en orden a su misión de dirección, control, comprobación y vigilancia del correcto cumplimiento del suministro y prestaciones accesorias contratadas, asumirá en relación con el contratista cuantas funciones sean necesarias, y específicamente las siguientes facultades:

- Cumplir con todas las labores de relación con la empresa adjudicataria que le sean encomendadas en los pliegos de prescripciones técnicas.
- Exigir al contratista, directamente o a través del personal a sus órdenes, el cumplimiento de las condiciones contractuales.
- Garantizar la ejecución del contrato con estricta sujeción a la oferta, o modificaciones debidamente aprobadas, y el cumplimiento del programa de trabajo.
- Definir aquellas condiciones técnicas que el Pliego de Prescripciones Técnicas dejan a su decisión.
- Resolver cuantas cuestiones técnicas surjan en cuanto a la interpretación siempre que no se modifiquen las condiciones del contrato.



- Estudiar las incidencias o problemas planteados que impidan el normal cumplimiento del contrato o aconsejen su modificación, tramitando, en su caso, las propuestas correspondientes.
- Proponer las actuaciones procedentes para obtener de los organismos y de los particulares, los permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución del contrato y resolver los problemas planteados relacionados con las mismas.
- Asumir personalmente y bajo su responsabilidad, en casos de urgencia o gravedad, la dirección inmediata de determinadas operaciones o trabajos en curso, para lo cual el contratista deberá poner a su disposición el personal y material necesarios.

Firmado electrónicamente en Zaragoza

( en la fecha que consta en ésta)

Elisa Gracia Grijota

Técnica de Área de Sistemas de Información e Infraestructuras del Instituto Aragonés  
de Ciencias de la Salud



**ANEXO I**  
**SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL**  
(Especificar para cada lote, en su caso)

**ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA** - En este procedimiento los licitadores deberán poseer la solvencia mínima exigida en el presente anexo y acreditarla mediante los correspondientes documentos.

**SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

<input checked="" type="checkbox"/>	<p><b>Declaración sobre el volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.</b></p>
	<p><b>Criterios:</b> Se exige una solvencia económica referida al volumen de negocios de la empresa referida al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato (60.144,00 €). Cifra que se considera suficiente y que debería ser perfectamente asumible por un proveedor solvente del sector.</p> <p><b>Se acreditará mediante:</b> Se acreditará mediante Declaración Responsable Única ( DRU) presentada por el licitador en el sobre AC. Ello sin perjuicio de que los servicios del órgano de contratación podrán, en cualquier momento, solicitar la justificación documental del cumplimiento de las condiciones sobre las que los licitadores hubieran declarado responsablemente su cumplimiento. Si se trata de empresas de nueva creación y no se dispone de tres ejercicios concluidos, se justificará con los que se disponga, y si no dispone de ninguno concluido, con la cifra de negocios correspondiente a la actividad de la empresa.</p>



## SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

<input checked="" type="checkbox"/>	Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.
	<p><b>Criterios:</b></p> <p><b>Se exige para empresas que no sean de nueva creación:</b></p> <p>Se exige que los licitadores hayan realizado contratos de la misma o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el global de los tres últimos ejercicios fiscales, cuya suma sea igual o superior al valor estimado de la presente licitación (40.096,00 €). Los trabajos realizados guardarán relación con el objeto del contrato y se tendrá que indicar en la relación el concepto, importe, fechas y destinatario en los que se ha realizado la actividad.</p> <p><b>Se exige para empresas que sean de nueva creación</b> entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años: indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, participantes en el contrato ( por lo menos 2 personas) que habrán de contar con una experiencia laboral relacionada con el objeto del contrato de mínimo 3 años.</p> <p><b>Se acreditará mediante:</b></p> <p>Declaración Responsable Única ( DRU) presentada por el licitador en el sobre AC. Ello sin perjuicio de que los servicios del órgano de contratación podrán, en cualquier momento, solicitar la justificación documental del cumplimiento de las condiciones sobre las que los licitadores hubieran declarado responsablemente su cumplimiento.</p>



## ANEXO II

1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		FÓRMULA	PONDERACIÓN
1	<p>CRITERIO: CRITERIO: Precio al año por licencia Google.</p> <p>Se solicita el precio al año de cada licencia Google según lo indicado en el PPT.</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Anexo VII del PCAP MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (Precios unitarios) cumplimentado</p>	<p>Puntos = 55 * (Oferta más económica / Oferta)</p> <p>Máximo de puntos: 55 puntos.</p> <p>Se concederán 55 puntos a la oferta más económica y se disminuirá proporcionalmente el resto de las ofertas según la fórmula.</p>	<b>55 puntos</b>
2	<p>CRITERIO: Horas de mantenimiento totales.</p> <p>Se solicita número total de horas de mantenimiento para la duración del contrato según lo indicado en el PPT (mínimo 60 horas)</p>	<p>Puntos = 45 * (Oferta más económica / Oferta)</p> <p>Máximo de puntos: 45 puntos.</p> <p>Se concederán 45 puntos a la oferta más económica y se disminuirá</p>	<b>45 puntos</b>



	DOCUMENTACIÓN: Anexo VII del PCAP MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (Precios unitarios) cumplimentado.	proporcionalmente el resto de las ofertas según la fórmula.	
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>